Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 174/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN" AD REFERENDÚM - PLURIANUAL - I.D.: 361.238.

Asunción, 25 de agosto de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda (Expte. N° 94.727/2019), en la que eleva el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité constituido por Res. MH/DA N° 142/2020 referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2019,** convocada por la Institución, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN" AD REFERENDÚM - PLURIANUAL - ID: 361.238**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas: GRAFICA MONARCA S.R.L., SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO ELOGIO VERON CARDOZO, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, LUGAL S.A. Y ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de julio de 2020.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación N° 29/2020, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas GRAFICA MONARCA S.R.L., SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO ELOGIO VERON CARDOZO, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ y LUGAL S.A., han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, en cuanto a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, no ha cumplido con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda adjudicar el proceso, a la empresa **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO ELOGIO VERON CARDOZO,** por un monto mínimo de G. 147.500.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil) y por un monto máximo de G. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del Inc. g) del Art. 7 del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, en concordancia con las buenas prácticas aprobadas por la Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MHDA/RES/mg

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA N° 174/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN" AD REFERENDÚM - PLURIANUAL - I.D.: 361.238.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 200/2020 de fecha 24 de agosto de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2.019 "Contratación de Servicios de Impresión" – Ad Referéndum - Plurianual - ID: 361.238**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO ELOGIO VERON CARDOZO**, por un monto mínimo de G. 147.500.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Siete Millones Quinientos Mil) y por un monto máximo de G. 295.000.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Cinco Millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, y los gastos previstos para el Ejercicio Fiscal 2021 y 2022, estarán supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.08.25 14:00:05 -04'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/mg